



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 09 AGO 2021

Expediente N° SO-19.503/2019.-  
Resolución N° SO-217/2021.-

VISTO:

La Resolución N° SO-725/2019, con relación a la designación del Sr. Luis Miguel Tello como Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, la designación del Sr. Tello fue a partir del 09 de diciembre de 2019 y por el término de seis (6) meses, de acuerdo a la resolución de referencia, prorrogada su designación hasta el 31 de diciembre de 2020, mediante resolución N° SO-161/2020; prorrogada por Resolución N° SO-165/2020, siendo su última prórroga por Resolución N° SO-185/2021, hasta el 31 de julio de 2021.-

Que, Vicedirección de Sede Orán solicita se prorrogue nuevamente la designación a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022, indicando que la retribución mensual del Sr. Tello serán de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil), con una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas; siendo el C.U. Carlo Baca el Tutor.-

Que, es necesario la elaboración el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1° : Tener por prorrogada la designación del Sr. Luis Miguel Tello, D.N.I. N° 39.650.820, en el cargo de Alumno Becario de Formación para cumplir funciones en el Área de Sistemas y Redes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de agosto de 2021 y hasta el 31 de enero de 2022.

ARTICULO 2° : Determinar que el Sr. Luis Miguel Tello, tendrá como Tutor al C.U. Carlos Baca, docente de la Sede Orán y cumplirá una carga horaria de 20 (veinte) horas semanales, en el horario de 08:00 a 12:00 horas, de lunes a viernes, con una retribución mensual de \$ 6.000,00 (Pesos Seis Mil).-

ARTICULO 3°: Imputar la prórroga de designación en la Partida Presupuestaria correspondiente a Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 4° : Notificar al interesado y cursar copia a Rectorado, Secretaría Académica, Secretaría de Cooperación Técnica, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, C.U. Carlos Baca y Servicio Médico para su conocimiento. Cumplido, siga a Dirección General de Administración de la Sede Orán a sus efectos.-

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA